

Santiago, 16 de noviembre de 2023
GG/146/2023

Señora
Tamara Gallardo
Presente

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud ingresada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 11 de octubre de 2023, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública (“Ley de Transparencia”) en la que se requiere lo siguiente:

“Hace un par de semanas se solicitó lo siguiente: “En función de los mecanismos implementados por el BCCH para amortiguar el impacto financiero de los retiros de fondos previsionales solicito la data sobre los instrumentos por nemo que se utilizaron en el plan especial de operaciones de compra al contado realizadas conjunta y simultáneamente con una venta a plazo (a 1 o 3 meses), en el mercado abierto, de bonos emitidos por empresas bancarias (denominado Programa CC-VP), por una suma de hasta por US\$10.000 millones en cada ocasión.

La data se requiere con una frecuencia mensual que incluya le nemo del instrumento, en número y valor. La información se solicita para ser utilizada en una investigación, la cual solo tiene finalidad controlar las medidas que el Banco Central dispuso para mitigar efectos en el mercado financiero.

No sé reportará dicho valores ni tampoco se mencionará el tipo de instrumento, solo se espera considerar esta información para tener impactos (regresiones) más "limpios".

A pesar de que se recibió la información, en esta oportunidad se solicita un mayor detalle debido a que es difícil vincular los datos recibido con la investigación que me encuentro realizando. Por lo tanto, se solicita: Programa (1, 2 o 3), Fecha de CC y Fecha VP, Nemo, moneda, unidades que se transaron, valor. Solo si es posible: AFP y fondo la cual es estaría realizando la operación.

Se vuelve a reiterar que los datos serán utilizados para controlar unas estimaciones y no serán reportados”.

En relación con su nueva solicitud, le hago presente que la planilla Excel adjunta en nuestra Carta Reg N° 153, de fecha 25 de octubre de 2023, contiene toda la información por usted solicitada, a saber, identificación del Programa, Fecha de CC y Fecha VP, nemotécnico, moneda y las unidades que se transaron en el campo nominal de cada uno de los instrumentos.

Respecto a su solicitud de acceder al nombre de la administradora de fondos de pensiones (AFP) que realizó cada operación, informo a usted que el Banco se encuentra impedido de entregar tal información, según lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Orgánica

Constitucional que lo rige (LOC), dado que esta Institución debe guardar reserva respecto de los antecedentes relativos a las operaciones que celebre en virtud del artículo 34 N°6 de la LOC; y, que no podrá proporcionar información sobre ellos sino a la persona que haya sido parte de las mismas, o a su mandatario o representante legal.

Saluda atentamente a usted,



JUAN PABLO ARAYA MARCO
GERENTE GENERAL (I)

Por orden de la Sra. Presidenta

c.c.: Presidencia
Jefe de Unidad de Acceso a la Información